REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

Contratación por Excepción (CE) Nº 02/2022 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias de la Municipalidad de Santiago, Misiones ID N° 406536

CONTRATO

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO N° 45/22

Entre la Municipalidad de Santiago Misiones, domiciliada en Julia Miranda Cueto de Estigarribia esq. Gral Díaz, República del Paraguay, representada para este acto por El Intendente Municipal Abog. Melchor Gustavo Medina Céspedes, con Cédula de Identidad N° 5.270.013 y la Secretaria General Ing. Com. Leticia Amarilla, con Cédula de Identidad Nº 4.602.997, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TALLER AyM, domiciliada en Calle Iturbe, Santiago Misiones, República del Paraguay, representada en este acto por Osvaldo Joel Zarza, con Cédula de Identidad N° 3.536.479, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas y Vehículos Menores

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación; Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406536.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción (CE) Nº 02/2022 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias de la Municipalidad de Santiago,

Leticia Amarilla
Secretaria Municipal

Abg. Melchor G. Medina C.
Intendente Municipal
Santiago Misiones

TALLER AyM
RUC: 3536479-3

Misiones ID N° 406536. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 484/22

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden Nro. De Ítem/Lote Descripción Marca Procedencia Unidad de Medida Cantidad Precio Unitario Monto Total

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total . TALLER AyM
1	78181508-001	Mantenimiento y Reparacion de Camion Scania 124-360 con Repuestos							42.800.000
1	78181508-001	Mantenimiento y Reparacion de Camion Volquete 1113 Mercedes Benz							43.000.000
1	73152101-013	Mantenimiento y Reparacion de Tractor Valtra							27.020.000
1	73152101-013	Mantenimiento y Reparacion de Tractor Massey 229 4x4							26.520.000
1	73152101-013	Mantenimiento y Reparacion de Tractor Massey 275							20.920.000
1	73152101-013	Mantenimiento y Reparacion de Tractor Massey 290							20.920.000
1	78180101-014	Mantenimiento y Reparacion de Camioneta Nissan Frontier 4x4 año 2007							14.820.000
									196.000.000

Total: Gs.: 196.000.000.- El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento noventa y seis millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Santiago Cuenca, Responsable UOC.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Leticia Amarilla
Secretaria Municipal

TALLER AyM
RUC: 3636479-3

Abg. Melchor G. Medina C.
Intendente Municipal
Santiago Misiones

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santiago, Misiones, República del Paraguay al día 18 mes abril y año 2022.----------

Firmado por:

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES * SECRETARIA *

Ing. Cora Leticia Amarilla
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES * INTENDENCIA *

Abog. Melchor G. Medina C.
Intendente

Por la Contratista:

Osvaldo Joel Zarza
Taller AyM

TALLER AyM
RUC: 3536479-3